ID DOCUMENTO: d3af26e8ccbfb940d8712d800269c8e86a64c0e8
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2026, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes de la plantilla de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral de esta Universidad, convocadas por Resolución de 26 de junio de 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.1 de la convocatoria de pruebas selectivas, mediante el procedimiento de concurso-oposición por el turno libre, para cubrir plazas vacantes en la plantilla de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral, convocadas por Resolución del Rectorado de 26 de junio de 2026 (B.O.E. y B.O.C. y L. de 8 de julio de 2026), este Rectorado, en uso de las competencias que tiene legalmente atribuidas, HA RESUELTO lo siguiente:

Primero.– Hacer públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de referencia, haciendo constar que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Salamanca, y en la página web de la Universidad de Salamanca (https://www.usal.es/ptgas) para general conocimiento y que las listas de excluidos figuran como Anexo de esta resolución.

Segundo.– Los aspirantes deberán comprobar fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres figuran en la pertinente relación de admitidos.

Tercero.– Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

Cuarto.– Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del correspondiente procedimiento de provisión.

Salamanca, 9 de octubre de 2026.

El Gerente,
(P.D.F. B.O.C. y L. 13/06/2024)
Fdo.: Pedro García García

CV: BOCYL-D-16102026-201-7

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO ELECTRÓNICO CUALIFICADO	16-10-2026 07:30:24

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: d3af26e8ccbfb940d8712d800269c8e86a64c0e8
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

ANEXO

GRUPO II

LL7007 - Diplomado Universitario - Servicios Sociales - Servicio Asuntos Sociales

	Apellidos y nombre	*NIF*	*Motivos exclusión*
1	Yenes Barbero, Víctor Manuel	***7137**	LL02, LL07
2	Zambrano Sánchez, Carlos	***6924**	LL02, LL06, LL07

GRUPO III

LL7153 - Técnico Especialista Unidad de Simulación - Laboratorios/Biosanitaria - Fac. Medicina/C.Odontol./F. Enfer y Fisioterapia - Laboratorios

	Nombre completo	*NIF*	*Motivos exclusión*
1	Alcántara Casas, Borja	***5456**	LL02, LL06, LL07

LL3285 - Técnico Especialista Producción de Contenidos, Redes Sociales y Plataformas Digitales - Medios Audiovisuales - Servicio de Proyección Digital

	Nombre completo	*NIF*	*Motivos Exclusión*
1	Martínez Lozano, Claudia	***5919**	LL04
2	Mota Gándara, Marina	***1894**	LL02, LL06
3	Navarro Nicolás, Javier	***9632**	LL02, LL03, LL04, LL05

LL7025 - Técnico Especialista Protocolo - Comunicación - Servicio Secretaría y Asuntos Generales

	Nombre completo	*NIF*	*Motivos exclusión*
1	Dosuna Hernández, Rodrigo	***8653**	LL04
2	Yenes Barbero, Víctor Manuel	***7137**	LL02, LL07

GRUPO IV-A

LL6033 - Oficial de Laboratorio Anatomía y Tanatopraxia - Laboratorios/ Biosanitaria - Dpto. Anatomía e Histología Humanas

	Nombre completo	*NIF*	*Motivos exclusión*
1	Alcántara Casas, Borja	***5456**	LL02, LL06
2	García Prieto, Natasha	***6783**	LL04
3	Merchán Ludeña, Miguel	***9558**	LL04
4	Suárez Blanco, Enrique	***6086**	LL02, LL07

CV: BOCYL-D-16102026-201-7

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO ELECTRÓNICO CUALIFICADO	16-10-2026 07:30:24

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: d3af26e8ccbfb940d8712d800269c8e86a64c0e8
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN DISPONIBLES CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE DE PERSONAL LABORAL DE LOS GRUPOS II, III Y IVA

Los motivos por los que algunos aspirantes aparecen excluidos son los que se reflejan a continuación. Cada aspirante excluido debe comprobar el código del motivo de exclusión que aparece junto a su nombre en el listado provisional de personas excluidas y comprobar junto con la documentación que ha presentado, y que puede consultar en el Área Personal de la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca, el motivo exacto de su exclusión y subsanarlo adecuadamente siguiendo el proceso de subsanación que se encuentra dentro del Área Personal de la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca, apartado «Expedientes» y posteriormente buscar el botón habilitado para subir la documentación que subsana la solicitud (este proceso se puede repetir cuantas veces sea necesario para subir todos los documentos requeridos).

LL01 - Presentar la solicitud fuera de plazo (base 4.1). Fecha de presentación de la solicitud posterior a la fecha de fin de plazo de solicitud).

– El plazo de presentación de solicitudes fue de 9 de julio a 28 de julio de 2026.

LL02 - Falta de pago de los derechos de examen (base 4.3.2).

– Este motivo de exclusión sólo es subsanable cuando no se ha podido demostrar documentalmente cumplir los requisitos de exención de pago, o se ha realizado el pago de una cantidad errónea inferior a la tasa de derechos de examen exigida para cada grupo retributivo.

LL03 - No acreditar debidamente la exención de pago mediante certificado de discapacidad igual o superior al 33% (base 4.3.2.A).

LL04 - No acreditar debidamente la exención de pago mediante documento de compatibilidad de limitaciones en la actividad con las funciones de la plaza a la que aspira, expedida por los órganos competentes en materia de servicios sociales (base 4.3.2.A).

– No presenta dicho documento de acreditación o presentan una acreditación de un organismo o autoridad sanitaria no competente.

– Presentación de un documento de acreditación de compatibilidad de limitaciones en la actividad con las funciones de un puesto no convocado.

LL05 - No justificar debidamente la exención de pago con documento que acredite la condición de familia numerosa (base 4.3.2.C).

LL06 - No acreditar debidamente la exención de pago por ser demandante de empleo con certificado de inscripción e informe negativo de rechazos (base 4.3.2.B.1 y 4.3.2.B.2).

– Inscripción como demandante de empleo anterior al 8 de junio de 2026 (La base 4.3.2.B establece que deben figurar «como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria» y ésta se publicó el 8 de julio de 2026.

– No presenta los documentos requeridos o están desactualizados.

– No presenta el informe negativo de rechazos expedido por el servicio de empleo correspondiente de cada Comunidad Autónoma.

CV: BOCYL-D-16102026-201-7

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO ELECTRÓNICO CUALIFICADO	16-10-2026 07:30:24

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: d3af26e8ccbfb940d8712d800269c8e86a64c0e8
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

LL07 - No acreditar debidamente la exención de pago por ser demandante de empleo mediante certificado expedido por el SEPE o por la Agencia Tributaria (base 4.3.2.B.3.).

– No presenta los documentos requeridos o los presenta desactualizados o sin indicar la cantidad percibida.

– Presentación de un documento acreditativo en el que la cantidad percibida es superior al Salario Mínimo Interprofesional.

LL08 - No presentar correctamente la documentación que acredita lo establecido en la base 4.5.A (copia digital del DNI o documento acreditativo de la nacionalidad válido y legible).

– Presenta únicamente la cara trasera del documento de identidad.

– Presenta un documento de identidad no actualizado.

– No presenta documento acreditativo de la identidad.

– Documento acreditativo de la identidad no válido.

LL09 - No cumplir con la base 3.1.a (ser español o de la UE y demás supuestos) con los documentos que señala la base 4.5.A.

LL12 - No acreditar debidamente la exención de pago con documento que acredite la condición de víctima de actos de terrorismo y/o víctima de violencia de género (base 4.3.2.D. y 4.3.2.E).

NOTAS:

• Fecha mínima de inscripción como demandante de empleo: 8 de junio de 2026.

• Cuantía de los derechos de examen por Grupo Retributivo:

Grupo II: 55 euros.

Grupos III y IVA: 33 euros.

CV: BOCYL-D-16102026-201-7

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO ELECTRÓNICO CUALIFICADO	16-10-2026 07:30:24

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca